



Buenos Aires, 8 de agosto de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 799 /2012

VISTO:

La Nota del Departamento de Investigación, Estudio y Proyectos, las Res. Pres. N° 776/12 y Res. Pres. CFIPEyPJ N° 15/12, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. María Alejandra Sánchez, Categoría 18 en la Oficina de Información Judicial, solicita licencia excepcional con goce de haberes los días 15 al 17 de agosto de 2012 inclusive, de conformidad con el art. 87 del Reglamento Interno.

Que la Sra. Sanchez fundamenta su pedido esgrimiendo que asistirá al "XII Taller de Responsables de la Áreas de Estadísticas de los Poderes Judiciales de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires" conforme Res. Pres. N° 776/12 y Res. Pres. CFIPEyPJ N° 15/12.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 59 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, corresponde otorgar la licencia excepcional con goce de haberes, conforme lo normado en el art. 87 del reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

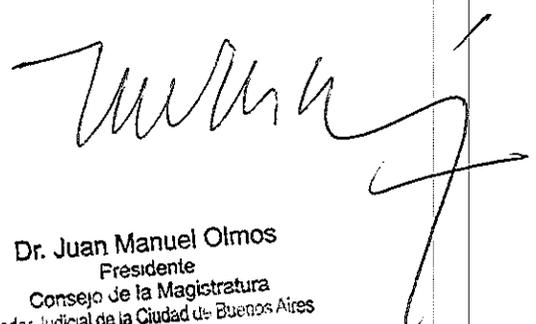
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia excepcional con goce de haberes los días 15 al 17 de agosto de 2012 inclusive, por los motivos expuestos en los considerandos, conforme lo establece el art. 87 del reglamento interno, a la Sra. María Alejandra Sanchez, Categoría 18 en la Oficina de Información Judicial.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Maria Alejandra Sanchez, al Departamento de Investigación, Estudio y Proyectos, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 799 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires